

FIANZA DE FIDELIDAD
CONDICIONES PARTICULARES

FIANZA DE FIDELIDAD

LIMITE DE RESPONSABILIDAD
HASTA: L 0.00

VIGENCIA
INICIA: DIA/MES/AÑO
VENCE: DIA/MES/AÑO

INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A., del domicilio de Tegucigalpa, que en adelante se llamará **LA AFIANZADORA**, otorga: Que se constituye en afianzadora de **XXXX XXXXX**, (“El Afianzado”) hasta por la cantidad de **XXXXXXXX XXXXXXXX CON 00/100 (L 0.00)** a fin de Garantizar a **xxxx xxxxxxxxxxx xxx** (“El Beneficiario”) El pago para indemnizar al beneficiario por las pérdidas de dinero u otros bienes de su propiedad o sobre los cuales tuviere algún interés pecuniario o de los cuales legalmente fuere responsable, queda como máximo limitada a la cantidad que se indica.

La Afianzadora señala la Ciudad de **xxxxxxxx** como domicilio especial y se somete a la competencia de sus Tribunales.

La presente fianza será ejecutada a simple requerimiento del **XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX**, sin más trámite que la presentación de la misma, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, en el cual se consigne el perjuicio ocasionado por el Afianzado.

La obligación contraída en esta fianza finalizará el día **XX de XXXX de XXXX** a las **xxxxxx** de la tarde (0:00 p.m.), momento a partir del cual se considerará plenamente caducado y perdido irremisiblemente el derecho del beneficiario y en consecuencia exonerada de toda responsabilidad la fiadora.

Las condiciones generales forman parte física y jurídica de la presente fianza.

En testimonio de lo cual se firma la presente fianza en **xxxxxx**. a los **xxxxxx** días del mes de **xxxxxx** de **xxxxxx**.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA